



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA MES AÑO

15 02 10

PÁG.: 1

DE: 7

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Verificación en materia de Impacto Urbano

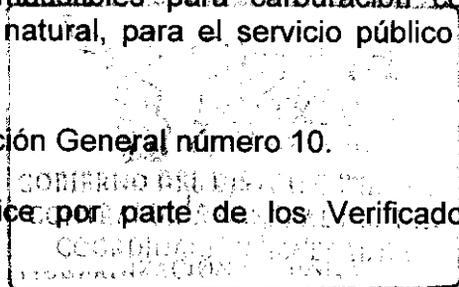
Objetivo General:

Llevar a cabo las verificaciones administrativas, así como calificar las actas correspondientes, en obras que requieran estudio de impacto urbano o urbano-ambientales, explotación de minas, canteras y/o yacimientos pétreos, con el propósito de imponer las sanciones correspondientes que pueden consistir en multas, clausura y/o suspensión de actividades, mismos que tiene origen en las denuncias ciudadanas y censos levantados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Políticas y/o Normas de Operación:

Se deberá realizar el procedimiento de verificación en materia de Impacto Urbano respetando los siguientes lineamientos:

- ▶ Cuando se pretendan ejecutar alguno de los siguiente proyectos que requieren dictamen de impacto urbano:
 - De uso habitacional de más de diez mil metros cuadrados de construcción.
 - De uso no habitacional de más de cinco mil metros de construcción.
 - De usos mixtos de cinco mil o más metros cuadrados de construcción.
 - Estaciones de servicio de combustibles para carburación como gasolina, diesel, gas LP y gas natural, para el servicio público y/o autoconsumo.
 - Crematorios.
 - Se aplique la Norma de Ordenación General número 10.
- ▶ En atención al censo que se realice por parte de los Verificadores Administrativos.
- ▶ Cuanto exista una denuncia ciudadana.



REGISTRO
MA-03602 4-07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Verificación en materia de Impacto Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección General de Asuntos Jurídicos	1	Ordena al Verificador Administrativo que elabore censo o recibe denuncia ciudadana y turna al Verificador Administrativo para su atención.	1 día
J.U.D. de Verificación y Calificación (Verificador Administrativo)	2	Recibe denuncia o solicitud de censo preverifica el sitio donde se ubica la construcción o estación de servicios de combustible para carburación o crematorio y entrega informe a la Dirección de Servicios Jurídicos.	1-5 días
Dirección de Servicios Jurídicos	3	Recibe informe de preverificación, asigna número de expediente, elabora orden de visita de verificación y oficio de comisión para firma y envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	1 día
Dirección General de Asuntos Jurídicos	4	Recibe orden de visita y oficio de comisión, revisa y firma la orden de verificación y el oficio de comisión y entrega a la J.U.D. de Verificación y Calificación.	1 día
J.U.D. de Verificación y Calificación	5	Recibe orden de visita y oficio de comisión y entrega al Verificador Administrativo para llevar a cabo la visita.	1 día
J.U.D. de Verificación y Calificación (Verificador Administrativo)	6	Recibe orden de visita y oficio de comisión y se constituye en el domicilio para llevar a cabo la verificación.	1 día

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 CONTRALORIA GENERAL DEL D.F.
 COORDINACIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS JURÍDICOS

REGISTRO
 MA 03601-4/07



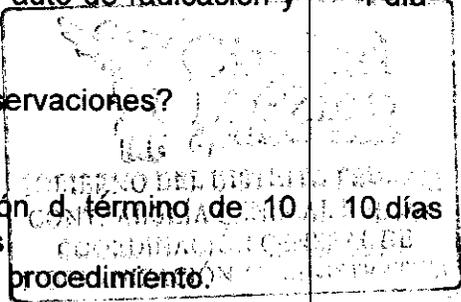
MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA	MES	AÑO
16	02	10
PÁG.: 3		
DE: 7		

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Verificación en materia de Impacto Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
	7	Efectúa la visita de verificación (previo citatorio o instructivo en su caso), levanta acta de visita de verificación entregando copia de la misma al Visitado, así como de la orden de visita y de la carta de derechos y obligaciones, comunicándole que cuenta con 10 días para que manifiesten lo que a su derecho le convenga.	1 día
	8	Entrega la orden de visita, acta de visita, el oficio de comisión y la carta de derechos y obligaciones a la Dirección de Servicios Jurídicos.	1 día
Dirección de Servicios Jurídicos	9	Recibe, valida el requisitado de la información y remite orden, acta de visita, oficio de comisión y carta de derechos y obligaciones a la J.U.D. de Verificación y Calificación.	1 día
J.U.D. de Verificación y Calificación	10	Recibe, emite auto de radicación del procedimiento administrativo y entrega al Visitado.	1-3 días
Visitado	11	Recibe acta de visita, auto de radicación y determina.	1 día
		¿Realiza observaciones?	
	12	No Realiza la certificación de término de 10 días correspondientes Conecta con el fin del procedimiento.	10 días



REGISTRO
MA-03601-4/07



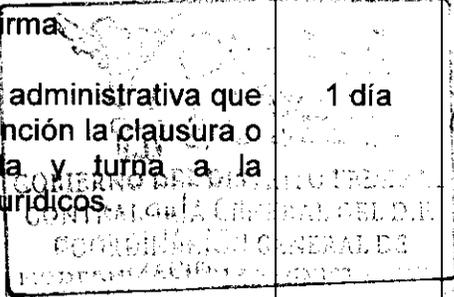
MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA	MES	AÑO
15	02	10
PÁG.: 4		
DE: 7		

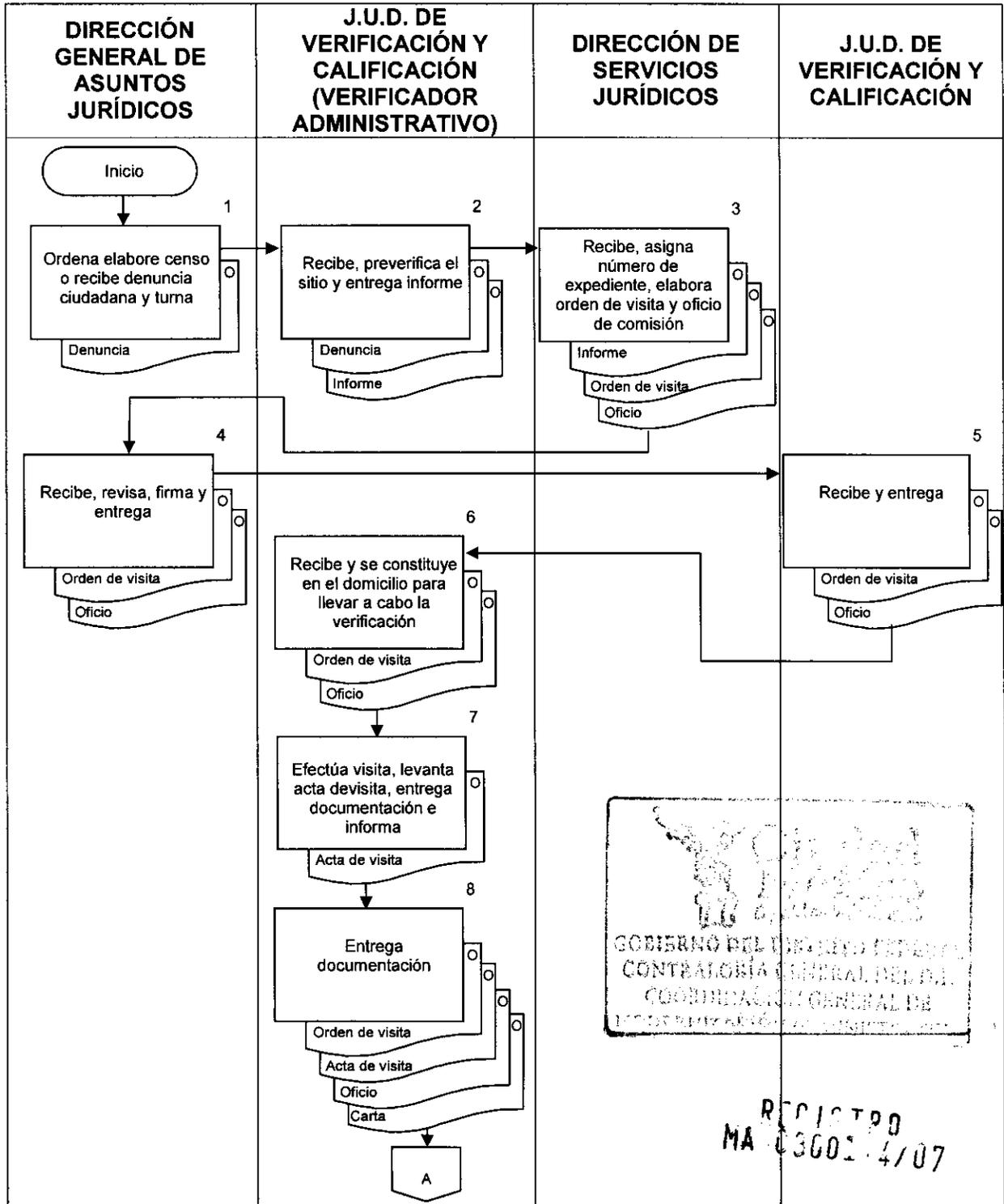
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Verificación en materia de Impacto Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
J.U.D. de Verificación y Calificación	13	Si Presenta ante la J.U.D. de Verificación y Calificación escrito de observaciones en contra de la orden y acta de visita, ofreciendo pruebas y alegatos.	10 días
	14	Recibe escrito de observaciones y elabora auto de admisión de pruebas, se fija fecha para la celebración de la audiencia y notifica al Visitado.	3 días
Visitado	15	Recibe notificación y se presenta a la audiencia ante la J.U.D. de Verificación y Calificación.	15 días
J.U.D. de Verificación y Calificación	16	Lleva a cabo la audiencia y se desahogan pruebas y alegatos.	1 día
Dirección de Servicios Jurídicos	17	Analiza los autos que obran en el expediente, elabora proyecto de resolución y envía a la Dirección de Servicios Jurídicos.	8 días
	18	Recibe proyecto de resolución, revisa, rubrica y envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para firma.	1 día
Dirección General de Asuntos Jurídicos	19	Recibe, firma resolución administrativa que puede imponer como sanción la clausura o suspensión y la multa y turna a la Dirección de Servicios Jurídicos.	1 día
		Fin del procedimiento	

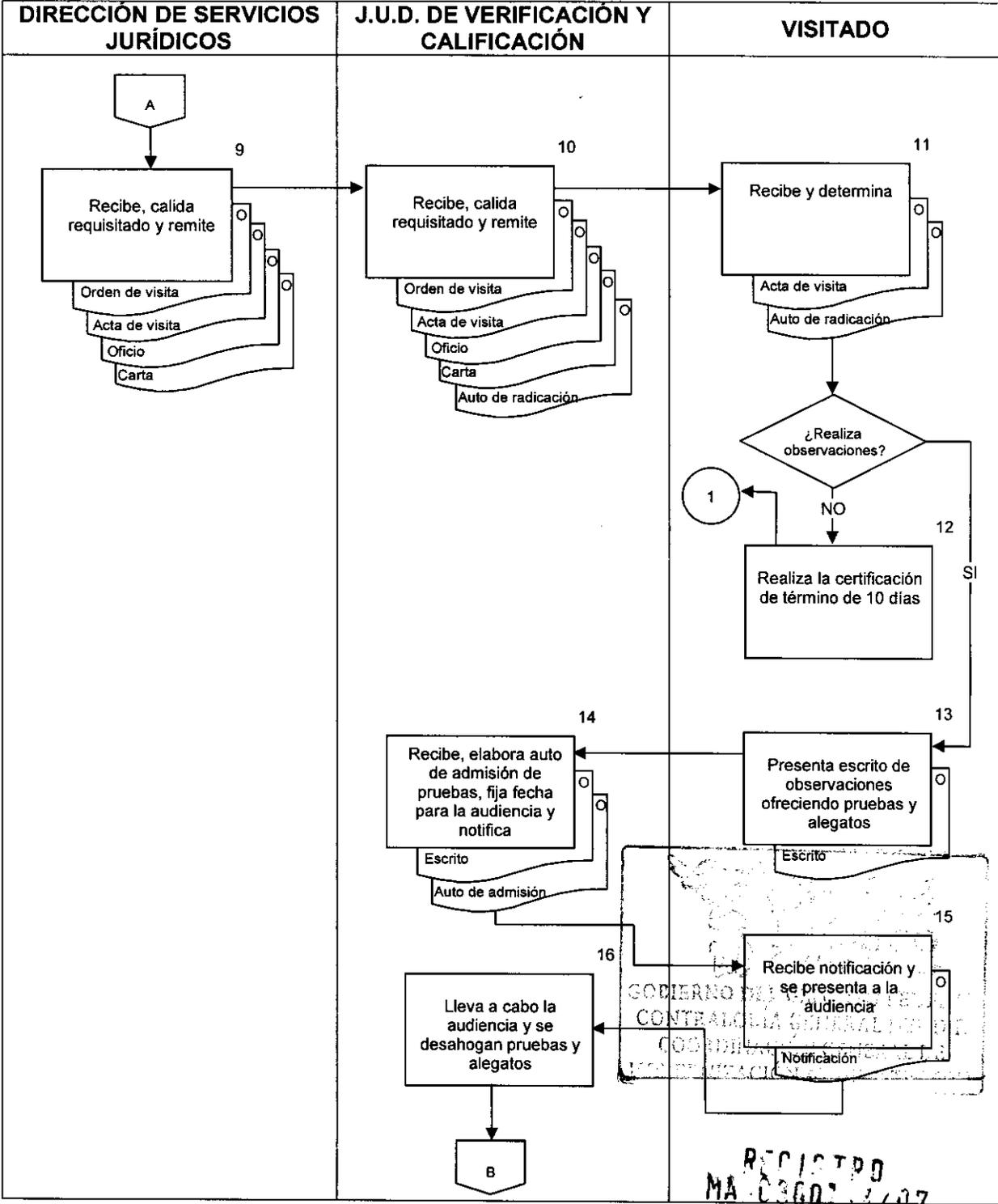


REGISTRO
MA-03001 4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Verificación en materia de Impacto Urbano



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Verificación en materia de Impacto Urbano



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Verificación en materia de Impacto Urbano

